

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION, DEL DIA

28 de NOVIEMBRE DE 1989

Asisten todos los señores Consejeros, con excepción del señor Teniente Coronel don Carlos Molina Johnson. Siendo las 10:30 horas, se abre la sesión.

AL PUNTO 1° DE LA TABLA: SOBRE SOLICITUD DE TELEVISION NACIONAL DE CHILE PARA TRANSFERIR CANAL 9 DE SANTIAGO Y UNA RED REGIONAL DE CANALES.

El H. Consejo toma conocimiento de la solicitud formulada por el Director General de Televisión Nacional de Chile para transferir el Canal 9 de Santiago y la red de canales regionales asociados que se especificaron en las bases técnicas de la licitación, a la Sociedad Ernesto Pinto Claude y Cía.

Sobre el particular y teniendo presente que el informe técnico emanado de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y que consta del oficio ORD. N°1/3531/1.372, de esta fecha, es favorable como asimismo, el informe legal de los antecedentes de la sociedad postulante concluye que ésta está correctamente constituida y cumple con los requisitos para ser concesionaria del servicio de radiodifusión televisiva, el Consejo acuerda autorizar la transferencia solicitada por Televisión Nacional de Chile en favor de Soc. Ernesto Pinto Claude y Cía., quedando el señor Presidente del Consejo encargado del cumplimiento de este acuerdo. El presente acuerdo se adopta con la abstención de la señorita Alicia Cantarero.

AL PUNTO 2° DE LA TABLA: PREMIOS ANUALES DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION.

El señor Presidente da cuenta de la importancia de estos premios que se otorgan por diversas categorías de programas, anualmente, a los diversos Canales de Televisión, cuya postulación se solicita. Al respecto indica que ya ha pedido a todos los Canales de Televisión que operan en el país, que presenten sus postulaciones antes del día 11 de Diciembre próximo. Asimismo, propone un listado de jurados que discernirán el premio.

El Consejo aprueba lo actuado por el señor Presidente y le solicita que continúe adelante con esta iniciativa.

AL PUNTO 3° DE LA TABLA: "ASPECTOS ETICOS Y MORALES DE LA ACTIVIDAD TELEVISIVA".

Se analiza el documento base presentado por el señor Capitán de Fragata don Enrique Cordovez Pérez.

- 2 -

Se plantea la consulta acerca de si estas normas generales deben pasar por trámite de toma de razón. Queda encargado el Secretario General de aclarar este punto.

\* \* \* \* \*

Se pone término a la Sesión siendo las 12:30 horas.

